

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 7 de AGOSTO de 1974.-

Ref. 4067-10064/73

Señor
Ruben I. Sobrero
Intendente Municipal
s/d.

Cumpleme dirigirme al Sr. Intendente Municipal a efectos de comunicarle que en la sesión Ordinaria, realizada por este H.C. Deliberante en fecha 6.8.74, ha sido sancionada la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1ro.- Autorízase al D.E. para suscribir con el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, el correspondiente convenio para funcionamiento de un Centro de Educación Física.-

Artículo 2do.- Apruébase el texto del convenio presentado a fojas 2/3 del expediente N.º. 4067-10067/73.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


JOSÉ MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE




FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD de LOBOS

• 8 AGO 1974 •